**Artículo 181 Fracción XVIII**

## Modificaciones a políticas, prácticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboraron los estados financieros

El 4 de julio de 2017, se publicó una resolución en el Diario Oficial de la Federación que modifica el Anexo 33 de la Circular Única de Bancos, en específico el Criterio contable B-2 "Inversiones en valores".

Las modificaciones al criterio señalado tuvieron como objetivo flexibilizar el tratamiento contable para las inversiones clasificadas como conservadas a vencimiento, respecto de sus ventas o reclasificaciones y las condiciones necesarias para que se considere que la entidad mantiene tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento.

Banobras no ha llevado a cabo ventas ni reclasificaciones de títulos conservados a vencimiento durante el transcurso del ejercicio en curso, por lo que no existen impactos importantes que debieran revelarse.